OTRO SI No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1333 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

CONTRATO: **1333 DE 14/07/2023**

CONTRATISTA: **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**
C.C. 7703837

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

FECHA DE INICIO: 19/09/2023

VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO ($353.267.466) M/CTE IVA INCLUIDO

VALOR ADICIONAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($97.552.911) MCTE

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($450.820.377) MCTE IVA INCLUIDO

PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

PLAZO ADICIONAL 1: DOS (2) MESES

PLAZO ADICIONAL 2: TRES (3) MESES

SVCMIN0009-23

PLAZO TOTAL: ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe -(Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 de 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7703837, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 2** al Contrato INTERVENTORÍA No. 1333 de 2023 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 14/07/2023, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de INTERVENTORÍA No. 1333 de 2023, el plazo de ejecución del Contrato es SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. **3.** Que el día 19/09/2023 se suscribió el Acta de Inicio, que el 18/12/2023 se suscribió Acta de Suspensión No. 1, que el 15/01/2024 se suscribió el Acta de Reinicio No. 1, que el 26/03/2024 se suscribió el Acta de Suspensión No. 2, que el 14/01/2025 se suscribió el Acta de Reinicio No. 2, que el 21/02/2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 3, que el 09/06/2025 se suscribió el Acta de Reinicio No. 3, que el 11/07/2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 4 y que el 04/08/2025 se suscribió el Acta de Reinicio No. 4 y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución**. 4**. Que conforme al Acta de Justificación No. 2 del 15/08/2025 suscrita por el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, el Ing CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, Contratista y la Ingeniera BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO, supervisora del contrato, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 2, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($97.552.911) MCTE**, la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($450.820.377) MCTE IVA INCLUIDO**. PARAGRAFO: De acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

SVCMIN0009-23

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	MODIFICAION (+/-)	MODIFICAION PARTICIPACION	MODIFICAION VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN OTRSI Nº1	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
PERSONAL PROFESIONAL										
1	Director de interventoría	$ 5.500.000,00		3,00	$ 16.500.000,00	+	1	$ 5.500.000,00	4,00	$ 22.000.000,00
1	Ingeniero Civil Residente de interventoría	$ 3.500.000,00		6,00	$ 21.000.000,00	+	3	$ 10.500.000,00	9,00	$ 31.500.000,00
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 5.000.000,00		1,80	$ 9.000.000,00	+		$ -	1,80	$ 9.000.000,00
1	Especialista en Vias y/o transporte	$ 5.000.000,00		1,80	$ 9.000.000,00	+	1	$ 5.000.000,00	2,80	$ 14.000.000,00
1	INGENIERO AMBIENTAL	$ 3.000.000,00		6,00	$ 18.000.000,00	+	1	$ 3.000.000,00	7,00	$ 21.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO										
1	Topografo	$ 2.300.000,00		6,00	$ 13.800.000,00	+	1	$ 2.300.000,00	7,00	$ 16.100.000,00
1	Cadenero 1	$ 1.160.000,00		6,00	$ 6.960.000,00	+	1	$ 1.160.000,00	7,00	$ 8.120.000,00
1	Tecnologo SISO	$ 1.800.000,00		6,00	$ 10.800.000,00	+	1	$ 1.800.000,00	7,00	$ 12.600.000,00
1	Inspector de Interventoria 1	$ 1.500.000,00		6,00	$ 9.000.000,00	+	3	$ 4.500.000,00	9,00	$ 13.500.000,00
1	Inspector de Interventoria 2	$ 1.500.000,00		6,00	$ 9.000.000,00	+		$ -	6,00	$ 9.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO										
1	Secretaria	$ 1.160.000		6,00	$ 6.960.000,00	+	1	$ 1.160.000,00	7,00	$ 8.120.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 130.020.000,00			$ 34.920.000,00		$ 164.940.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,00**			**2,00**		**2,00**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 260.040.000,00**			**$ 69.840.000,00**		**$ 329.880.000,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)					
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)					
OTROS COSTOS DIRECTOS										
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA										
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	$ 1.500.000,00		6,00	$ 9.000.000,00	+	1	$ 1.500.000,00	7,00	$ 10.500.000,00
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES:PROCTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION..ETC,)	$ 1.637.236		6,00	$ 9.823.417,00	+	1	$ 1.637.236,00	7,00	$ 11.460.653,00
1,0	ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA >2000 CC. PICK-UP Ó SIMILAR (INCLUYE	$ 3.000.000,00		6,00	$ 18.000.000,00	+	3	$ 9.000.000,00	9,00	$ 27.000.000,00

SVCMIN0009-23

CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)								
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)			$ 36.823.417,00			$ 12.137.236,00		$ 48.960.653,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)			$ 296.863.417,00			$ 81.977.236,00		$ 378.840.653,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)								
VALOR TOTAL BÁSICO			$ 296.863.417,00			$ 81.977.236,00		$ 378.840.653,00
IVA = 19% * (E) = (F)			$ 56.404.049,00			$ 15.575.675,00		$ 71.979.724,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)			$ 353.267.466,00			$ 97.552.911,00		$ 450.820.377,00

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en TRES (3) MESES , la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
215	00AD-2402-0600-2022004410201/FT: 00AD-41000/PR:$97.552.911	**SIFA 4882 DE 11/08/2025** **SPGR 29725**

CLAUSULA CUARTA- GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente Otro Si, el Contratista constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, la ampliación de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA QUINTA**: El presente Otro Si se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación No. 2 del 15/08/2025 suscrita por el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, el Ing CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, Contratista y la Ingeniera BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO, supervisora del contrato y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SIFA 4882 DE 11/08/2025 y SPGR 29725. **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA**

SVCMIN0009-23

DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Agosto 20 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Contratista

Revisó: Marilín Conde Garzón
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,108 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

NIT: 7,703,837-0

OBJETO: Legalizar Sin Situación de Fondos - Otro Si No. 2 al Contrato de Interventoria No. 1333 de 2023 Cuyo Objeto es " Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es "mejoramiento de Vías Terciarias Mediante la Construccion de Placa Huella en Sitios Criticos de los Municipios de Guadalupe, Suaza y Tarqui del Departamento del Huila"

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

CCPET: 00AD-2402-0600-2022004410201 - Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante la Construcción de Placa Huella en Sitios Críticos de los Municipios de Guadalupe Suaza y Tarqui del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 8-3-3-2-3 - Servicios de ingeniería en proyectos de transporte

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $97,552,911.00

Que el valor total del Compromiso es de $97,552,911.00, el cual esta identificado con el número 5,108, vigente a partir del 21 de agosto de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,882 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 1782 DE 31 DE JULIO DE 2025..

Neiva, Jueves, 21 de Agosto de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-21-3:50 p. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-21-3:50 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 29725 de fecha 2025-08-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	29725	**Fecha Registro:**	2025-08-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	97.522.911,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	97.522.911,00	**Saldo x Obligar:**	97.522.911,00

TERCERO

Identificacion:	7703837	**Razon Social:**	carlos andres chavarro castro	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	55117518	**Nombre:**	ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO	**Cargo:**	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	1333 DE 2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-08-20

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2022-00441-0201 MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2025-08-21	97.522.911,00	0,00		
					Total:	97.522.911,00	0,00	97.522.911,00	97.522.911,00

Objeto:	Otro Si No. 2 al Contrato de Interventoría No. 1333 de 2023 Cuyo Objeto es Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es "mejoramiento de Vías Terciarias Mediante la Construcción de Placa Huella en Sitios Críticos de los Municipios de Guadalupe, Suaza y Tarqui del Departamento del Huila.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-08-22	97.522.911,00	97.522.911,00	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-11-12:07 p. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	29725	**Fecha Registro:**	2025-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	97.552.911,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	97.552.911,00	**Saldo x Comprometer:**	97.552.911,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30725	**Fecha Registro:**	2025-08-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2022-00441-0201 MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2025-08-11				
					Total:	97.552.911,00	0,00	97.552.911,00	97.552.911,00

Objeto:	Otro Si No. 2 al Contrato de Interventoria No. 1333 de 2023 Cuyo Objeto es " Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es "mejoramiento de Vías Terciarias Mediante la Construccion de Placa Huella en Sitios Criticos de los Municipios de Guadalupe, Suaza y Tarqui del Departamento del Huila"

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-11-12:07 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Legalizar Sin Situación de Fondos - Otro Si No. 2 al Contrato de Interventoria No. 1333 de 2023 Cuyo Objeto es " Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es "mejoramiento de Vías Terciarias Mediante la Construccion de Placa Huella en Sitios Criticos de los Municipios de Guadalupe, Suaza y Tarqui del Departamento del Huila"

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

CCPET: 00AD-2402-0600-2022004410201 - Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante la Construcción de Placa Huella en Sitios Críticos de los Municipios de Guadalupe Suaza y Tarqui del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 8-3-3-2-3 - Servicios de ingeniería en proyectos de transporte

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $97,552,911.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $97,552,911.00, la cual esta identificada con el número 4,882 y que tiene una vigencia de 507 días calendario a partir del 11 de agosto de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 1782 DE 31 DE JULIO DE 2025..

Neiva, Lunes, 11 de Agosto de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.
SECRETARIA DE HACIENDA.

Funcionario que elaboró la Certificación: JADER ALONSO GIRALDO.

ACTA DE JUSTIFICACION No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1333 DE 2023

X CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORÍA	Nº:	1333	AÑO:	2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO.

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO		
	NIT O CC:	7703837		
	DIRECCIÒN:	Carrera 8B # 27-32	Teléfono	3168747742
	CIUDAD:	Neiva - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	$ 353.267.466 TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO M/CTE IVA INCLUIDO			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$97.552.911 (Decreto No. 009 de 2025)		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$450.820.377			
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	DOS (2) MESES		
	Nº2	TRES (3) MESES		
	Nº3	(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
FECHA DE INICIO:	19/09/2023			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y	Nº1	SUSPENSIÓN	18/12/2023	
		REINICIACIÓN	15/01/2024	

REINICIACIÒN:	**Nº2**	**SUSPENSIÓN**	26//03/2024
		REINICIACIÓN	14/01/2025
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	21/02/2025
		REINICIACIÓN	09/06/2025
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	11/07/2025
		REINICIACIÓN	04/08/2025
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Agosto 15 de 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
	NOMBRE:	**CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**	
	EN CALIDAD DE:	INTEVENTOR	
	NOMBRE:	**BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	

En la ciudad de Neiva (H), en el despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo hoy Agosto 15 de 2025, se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, , el Ing CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, Contratista y la Ingeniera BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO, supervisora del contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación Nº 2 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 1333 de 2023, de conformidad a las siguientes consideraciones:.

1. Que una vez agotados los procedimientos precontractuales necesarios, el día 14 de julio de 2023, el DEPARTAMENTO DEL HUILA suscribió el Contrato de Interventoría No 1333 de 2023 cuyo objeto es " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", Representado Legalmente por el ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO M/CTE IVA INCLUIDO ($ 353.267.466,00) MCTE.

2. Que conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima – Plazo, DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, con acta de inicio de fecha 19 de junio de 2023, el 18/12/2023 se suscribió el Acta de Suspensión No.1, el15/01/2024 se suscribió el Acta de Reinicio No. 1, el 26/03/2024 se suscribió el acta de Suspensión No. 2, el 14/01/2025 suscribió el Acta de Reinicio No. 2, el 21/02/2025 se suscribió el acta de suspensión No. 3, el 09/06/2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 4 y el 04/08/2025 se suscribió el Acta de Reinicio No 4, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

3. Que una vez efectuadas las revisiones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y contables, se pudo establecer que para el Contrato de Interventoría No 1333 de 2023 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS

DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" requiere la adición de recursos teniendo en cuenta lo siguiente:

- El Consorcio Vías del Huila 23 contratista de obra, presentó a la interventoría Solicitud de adición de recursos, creación de nuevos ítems y ampliación de plazo al contrato obra No 1232 de 2023" debido a las mayores cantidades previstas en la ejecución de cada uno de los ítems, cantidades de excavación y mejoramiento para la conformación de la vía, actividades que son necesarias de llevarse a cabo inicialmente dentro del proceso constructivo, y que sucede de forma general en cada uno de los tramos. Otro vacío técnico encontrado en el proyecto inicial, se refiere a que en el presupuesto de obra no quedó contemplado el ítem para "Relleno manual", y este se hace necesario incluirlo para protección de estructuras u obras de drenaje como alcantarillas y para evitar socavación en el bordillo-cuneta en la longitud total de cada tramo. En cuanto a la variación de cantidades presupuestales versus la información técnica del Proyecto se puede concluir que en Concretos y aceros la información es muy general para cada uno de los tres municipios y no tiene en cuenta sobreanchos de curvaturas en cada tramo en específico, por tal motivo y una vez verificadas en campo se requiere un incremento al presupuesto inicial.

- Con base a la ejecución de mayores cantidades se requiere también una adición en tiempo por TRES (03) meses para la terminación del contrato de obra.

4. Que mediante Decreto 009 de 2025 se dispuso "*POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE INICIAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BIENIO 2025-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, RECURSOS PROCEDENTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023-2024 POR VALOR DE $200.862.397.944,13*", donde en su artículo segundo determino apropiar el presupuesto de gastos del sistema general de regalías del Bienio 2025-2026, el proyecto con código BPIN 2022004410201 cuyo objeto es *MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA* con un saldo por pagar de $2.102.951.650,67, saldo por comprometer de $1.413.618.811 y total saldos por ejecutar de $3.516.570.461,67

5. Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y continuar con el seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Jurídico, contable y ambiental al mismo, así como la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra, se hace necesario adicionar la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($97.552.911,00) M/CTE

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 1333 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	MODIFICACION				CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN OTRSI Nº1	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	(+/-)	PARTICIPACION	VALOR			
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
	PERSONAL PROFESIONAL										
1	Director de interventoria	$ 5.500.000,00		3,00	$ 16.500.000,00	+	1	$ 5.500.000,00	4,00	$ 22.000.000,00	
1	Ingeniero Civil Residente de interventoría	$ 3.500.000,00		6,00	$ 21.000.000,00	+	3	$ 10.500.000,00	9,00	$ 31.500.000,00	
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 5.000.000,00		1,80	$ 9.000.000,00	+		$ -	1,80	$ 9.000.000,00	
1	Especialista en Vias y/o transporte	$ 5.000.000,00		1,80	$ 9.000.000,00	+	1	$ 5.000.000,00	2,80	$ 14.000.000,00	
1	INGENIERO AMBIENTAL	$ 3.000.000,00		6,00	$ 18.000.000,00	+	1	$ 3.000.000,00	7,00	$ 21.000.000,00	
	PERSONAL TÉCNICO										
1	Topografo	$ 2.300.000,00		6,00	$ 13.800.000,00	+	1	$ 2.300.000,00	7,00	$ 16.100.000,00	
1	Cadenero 1	$ 1.160.000,00		6,00	$ 6.960.000,00	+	1	$ 1.160.000,00	7,00	$ 8.120.000,00	
1	Tecnologo SISO	$ 1.800.000,00		6,00	$ 10.800.000,00	+	1	$ 1.800.000,00	7,00	$ 12.600.000,00	
1	Inspector de Interventoria 1	$ 1.500.000,00		6,00	$ 9.000.000,00	+	3	$ 4.500.000,00	9,00	$ 13.500.000,00	
1	Inspector de Interventoria 2	$ 1.500.000,00		6,00	$ 9.000.000,00	+		$ -	6,00	$ 9.000.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO										
1	Secretaria	$ 1.160.000		6,00	$ 6.960.000,00	+	1	$ 1.160.000,00	7,00	$ 8.120.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 130.020.000,00			$ 34.920.000,00		$ 164.940.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,00			2,00		2,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$ 260.040.000,00			$ 69.840.000,00		$ 329.880.000,00	

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)					
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)					
	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	$ 1.500.000,00		6,00	$ 9.000.000,00	+	1	$ 1.500.000,00	7,00	$ 10.500.000,00
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES:PROCTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION..ETC,)	$ 1.637.236		6,00	$ 9.823.417,00	+	1	$ 1.637.236,00	7,00	$ 11.460.653,00
1,0	ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA >2000 CC. PICK-UP Ó SIMILAR (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)	$ 3.000.000,00		6,00	$ 18.000.000,00	+	3	$ 9.000.000,00	9,00	$ 27.000.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 36.823.417,00			$ 12.137.236,00		$ 48.960.653,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 296.863.417,00			$ 81.977.236,00		$ 378.840.653,00
	PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)									
	VALOR TOTAL BÁSICO				$ 296.863.417,00			$ 81.977.236,00		$ 378.840.653,00
	IVA = 19% * (E) = (F)				$ 56.404.049,00			$ 15.575.675,00		$ 71.979.724,00
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 353.267.466,00			$ 97.552.911,00		$ 450.820.377,00

Relacione los municipios beneficiados con la actividad contractual y su respectivo valor asignado:

MUNICIPIOS BENEFICIARIOS:	VALOR INVERTIDO EN PESOS:
GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI	$ 97.552.911 (Decreto No. 009 de 2025)

Identificar si es proyecto regional, marque con X: SI (X) NO ()

el Proyecto regional a que municipios beneficia: GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI Se anexa valor por municipio

Se deja constancia que los bienes y servicios u obras que se pretenden contratar están incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 según acta No. 003 del 30 de enero de 2025 lo cual fue verificado por el responsable técnico, con el código UNSPSC 72141000, 72141100.	SI (X)	NO ()

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)
PLAN DE DESARROLLO: "POR UN HUILA GRANDE"
PILAR: ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA REGIONALIZACION
SECTOR: TRANSPORTE
PROGRAMA: 2402- INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
COMPONENTE: INTERCONEXION Y MOVILIDAD PARA UN HUILA CON MAS OPORTUNIDDADES
OBJETIVO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y PROMOVER LA INTERMODALIDAD EN EL DEPARTAMENTO, CUMPLIENDO CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PROPICIANDO LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS SUBREGIONES Y DE ESTAS CON EL RESTO DEL PAÍS Y DEL MUNDO, MINIMIZANDO LOS COSTOS Y TIEMPOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA , SIENDO ESTE UN APORTE DIRECTO AL COMPONENTE SOCIAL EN TÉRMINOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
INDICADORES DE RESULTADO: 11,0% INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL -IPM
INDICADORES DE PRODUCTO: 160 KM VIA TERCIARIA MEJORADA
METAS DEL PROYECTO: 3.44 KM DE DE PLACA HUELLA CONSTRUIDA
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LOS INDICADORES DE PRODUCTO: REVISIÓN, CONTROL, VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: 1.1.12 - REALIZAR INTERVENTORIA AL PROYECTO ($ 97.552.911)

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	**SI** x	**NO**
INSUMOS QUE AFECTA: - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** X	**NO**
¡ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:		
OBSERVACIONES: El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "POR UN HUILA GRANDE" elaborado en el marco de la ley 152 de 1994.		

Que, bajo los parámetros del principio de la autonomía de la voluntad, de que trata el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y encontrar justificado todo lo anterior expuesto, las partes consideran necesario lo siguiente:

1. ADICIONAR la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($97.552.911,00) M/CTE IVA INCLUIDO 19%, al valor inicial del Contrato de Interventoría No. 1333 de 2023, estableciéndose como valor total del mismo en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($450.820.377) MCTE IVA INCLUIDO EL 19%.

2. PRORROGAR el termino de TRES (3) MESES al plazo inicial del Contrato de Interventoría No. 1333 de 2023, estableciéndose como plazo total del mismo en ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3. Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. 1333 de 2023 se mantendrán incólumes.

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y supervisor consideran viable el presente Adicional en tiempo.

Para constancia se firma en Neiva (H) por quien en ella intervinieron, el Agosto 15 de 2025

CIUDAD:	NEIVA HUILA	FECHA:	Agosto 15 de 2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vias e Infraestructura

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
SUPERVISORA
Secretaria de Vías e Infraestructura

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Interventor

Revisó: Marilín Conde Garzón, Andrea Carolina Dussan Patarroyo, Carlos Andres Silva Ortiz, Beatriz Eugenia Luna Salguero, Magnolia Alarcon Brochero, Ligia del Carmen Pérez de Álvarez, Adrian Daniel Pinto Vera, Andres Camilo Cabrera Leiva
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes